

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 25 de mayo de 2023

Aprueba Congreso nombramiento de Fiscal de Justicia del Estado



Hermosillo, Son., mayo 24 de 2023.- El Pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad el nombramiento que realizó el titular del Poder Ejecutivo estatal a favor del ciudadano Gustavo Rómulo Salas Chávez como Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, por un periodo de seis años a partir de la toma de protesta respectiva.

En sesión extraordinaria a la que convocó la Diputación Permanente, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales presentó a la asamblea la iniciativa con punto de Acuerdo con base en el escrito remitido a esta Soberanía por el Gobernador del Estado, con el refrendo del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentó la propuesta que se sustenta en el Artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

El Pleno también aprobó, a propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que sea la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar quien ocupe el cargo vacante en la Mesa Directiva, por la terminación de funciones de la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, de manera que en esta extraordinaria fungió como segunda secretaria y en la Diputación Permanente se desempeñará como suplente.

A nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el diputado Jacobo Mendoza Ruiz dio lectura a la iniciativa en la que se hace referencia al escrito de renuncia presentado ante esta Soberanía el pasado 9 de mayo por la ciudadana Claudia Indira Contreras Córdova, Fiscal General de Justicia del Estado, con efectos a partir del 15 del mismo mes y año.

Agregó que el Gobernador presentó en tiempo y forma la propuesta al Poder Legislativo, ya que el plazo culminaba el 25 de mayo, y en la misma se cumplen los mismos requisitos que para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, lo cual, conforme al diverso Artículo 144 de la Constitución local, son los señalados en las fracciones I a la V del Artículo 95 de la máxima norma jurídica del Estado.

Estos son: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación; poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

La parte expositiva de la iniciativa establece que, en el curriculum vitae del ciudadano Gustavo Rómulo Salas Chávez se aprecia el desarrollo de carrera profesional en beneficio

de la sociedad, complementando así que goza de buena reputación y la trayectoria profesional necesaria para el desempeño del cargo propuesto, con lo que acredita, de manera complementaria, el requisito de la fracción IV del Artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

"En las apuntadas condiciones, considerando que la propuesta del Gobernador del Estado cumple con los extremos que exige la Constitución Política del Estado y la Federal, y al no encontrar obstáculo legal para ello, este Poder Legislativo debe aprobar la propuesta de mérito, designando al ciudadano Gustavo Rómulo Salas Chávez como nuevo Fiscal por un periodo de seis años, conforme a lo previsto en el párrafo primero del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora", agrega el resolutivo.

En la discusión del Acuerdo en lo general, el diputado Ernesto De Lucas Hopkins afirmó que la razón por la que la bancada de Movimiento Ciudadano decidió aprobar esta propuesta, es porque hoy más que nunca se requiere hacer frente en el Estado y en la República Mexicana, a lo que más se encuentra en la mente del ciudadano común y en la gran mayoría: la incertidumbre a encontrar paz, tranquilidad y, sobre todo, a reducir la impunidad; el "no pasa nada".

"Este voto es para el titular del Ejecutivo, no para el titular de la Fiscalía, y eso lo queremos dejar en claro porque queremos ratificar lo que en determinadas ocasiones hemos venido diciendo sobre las razones que el propio artículo que faculta al Gobernador para hacer esta propuesta nos otorga como Poder Legislativo, y es el hecho de que acudan a comparecer, tanto el Fiscal como la Secretaria de Seguridad Pública, pero que también lo hagan a los diversos organismos de la sociedad civil", expresó.

Posterior a la aprobación del Acuerdo, el Pleno aprobó el Decreto que clausuró la sesión extraordinaria.

Realizan audiencias públicas a postulantes al cargo de la presidencia del ISTAI



Hermosillo, Son., mayo 24 de 2023.- Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado realizaron las audiencias públicas a las ciudadanas y los ciudadanos que se postularon en el proceso de selección para ocupar cargo de Comisionado o Comisionada Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ISTAI.

La diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la citada Comisión, explicó que la dinámica para la entrevista consistirá en un espacio de cinco minutos para que los aspirantes expongan sus antecedentes personales y profesionales, así como su conocimiento en materia de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales, además de las razones por la que aspiran al cargo.

También, expuso, contará con un máximo de cinco minutos para responder las preguntas de ciudadanos llegadas al micrositio accesible en el portal de internet del Congreso del Estado y las preguntas de los integrantes de la misma comisión en un tiempo de cinco minutos para dar sus respuestas.

La diputada Natalia Rivera Grijalva habló a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano y dio a conocer la postura ante el proceso de selección, del cual dijo "es un procedimiento irregular que se lleva a cabo, y no obstante su participación en la reunión de trabajo que atiende más al sentido del deber, no significa convalidar las actuaciones de la citada comisión".

En esta jornada de entrevistas participaron las ciudadanas y los ciudadanos Christian Alberto Arellano López, Ana Patricia Briseño Torres, Jorge Irigoyen Baldenegro, Leonor Santos Navarro, Rebeca Fernanda López Aguirre, Wilfredo Román Morales Silva, Karla Angélica Quijada Chan, Francisco Giovanny Dyke García, José Vega Talamantes, Benjamín Gaxiola Loya e Iván Eduardo Andrade Rembau.

Las y los postulantes dieron a conocer sus planes y proyectos de ser designados para el cargo del órgano garante en el que coincidieron sobre una mayor capacitación al personal de la institución, a los sujetos obligados y a la ciudadanía; la vinculación con instituciones de educación superior; la comunicación efectiva y una mayor difusión del trabajo del instituto; la armonización de la legislación; así como su cumplimiento; y el gobierno abierto.

El uso de las plataformas electrónicas; asesoría para los municipios y, sobre todo, a los grupos vulnerables y jóvenes; perfeccionar la calidad de los resolutivos de cada recurso de revisión; la eficientar las áreas administrativas; contribuir a la cultura de la información pública, transparencia y acceso a la información; la evaluación al desempeño; la profesionalización; la atención al rezago en el trámite, sustanciación y resolución a los recursos de revisión y denuncias.

Además, la optimización de los recursos humanos, materiales y técnicos; el trabajo en equipo; actualización de reglamentos y manuales de procedimientos; conocer y monitorear los avances en materia de acceso, clasificación de archivos de los sujetos obligados; mecanismos de participación efectiva y rendición de cuentas; programas de capacitados a nivel básico y medio superior en la materia; derechos humanos y enfoque de género; entre otras acciones apegadas al marco de derecho que garantice a la población su derecho de acceso a la información.

Durante las entrevistas las diputadas Ernestina Castro Valenzuela, Paloma María Terán Villalobos, Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva y los diputados Jacobo Mendoza Ruiz y Héctor Raúl Castelo Montaña, cuestionaron a los postulantes sobre las propuestas para mejorar el trabajo del instituto desde la presidencia y también dio lectura a las preguntas enviadas por ciudadanos al micrositio en el portal de Internet.

De acuerdo a la base séptima de la Convocatoria Pública una vez realizadas las comparecencias, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Transparencia, realizará el análisis, estudio y evaluación de la información requerida para el proceso de selección, a efecto de proponer al Pleno, mediante un dictamen, el nombramiento de la persona que habrá de desempeñarse como Comisionado o Comisionada Presidente del ISTAI.

Comisión Permanente declara constitucional reforma sobre edad mínima para ocupar cargo público

• Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD fijan posturas

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró aprobado el decreto que reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución Política, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público.

El presidente de la Mesa Directiva, senador Alejandro Armenta Mier (Morena), expresó: “A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política, y una vez computados los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declara aprobado el decreto que reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución Política, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público. Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación”.

Previamente, la secretaría de la Mesa Directiva informó que se recibieron 19 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Baja California, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Estado México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y la Ciudad de México. La reforma establece en el artículo 55 que para ser diputado se requiere tener 18 años cumplidos el día de la elección, y en el artículo 91 precisa que para ser secretario de Estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 25 años cumplidos.

Juventudes deben acabar con privilegios

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (Morena) señaló que las juventudes están obligadas a terminar con los estragos del neoliberalismo, racismo, clasismo, violencia contra las mujeres y de los privilegios.

Por eso, dijo, “el llamado a que seamos nosotros los que acabemos con los privilegios que imperan en el Poder Judicial. Seremos las y los jóvenes quienes encabezen la lucha por acabar con los privilegios que ustedes se autootorgaron”.

Jóvenes necesitan justicia

Del PAN, la diputada Krishna Karina Romero Velázquez celebró la aprobación de la reforma; sin embargo, cuestionó de qué sirve involucrar a temprana edad a las y los jóvenes en la vida pública si al mismo tiempo “se les da la espalda, al acatar instrucciones para desaparecer el Instituto Mexicano de la Juventud; con ello, se le da la espalda a más de 31 millones de jóvenes mexicanos”.

Argumentó que para el actual Gobierno Federal las y los jóvenes no son un sector prioritario. “No corremos con la misma suerte que las obras favoritas o faraónicas del gobierno; nos visualizan como un voto clientelar y se deja a los jóvenes sin un organismo capaz de impulsar y promover nuestro desarrollo integral. Necesitamos que se nos proteja y necesitamos justicia”.

Día histórico para la juventud

El diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI) destacó que es un día histórico para la juventud y se tiene la oportunidad de moldear un futuro más incluyente, representativo y democrático. “Nos congratulamos por la decisión de aprobar la reforma constitucional que cambiará la cara de la política: la reducción de la edad mínima para convertirse en diputada o diputado será de 18 años y para asumir el cargo de secretario de Estado será de 25 años”.

Con esta aprobación, dijo, habrá más representantes de jóvenes, porque en el país la población entre 18 y 39 años de edad representa el 32 por ciento de la lista nominal, por lo que “la reforma es esencial al permitir que las voces de los jóvenes sea escuchada en las instituciones. Es acertado lo que estamos haciendo”.

Celebramos esta apertura

Reginaldo Sandoval Flores, diputado del PT, mencionó que de acuerdo con el Censo 2020 la población a la que se le está dando la oportunidad de acceder al cargo de diputado federal a partir de los 18 años en adelante es de 6 millones 621 mil 851 jóvenes, de los cuales 3 millones 317 mil 842 son hombres y 3 millones 304 mil 9 son mujeres.

Abundó que es una gran oportunidad para que las y los jóvenes puedan votar y ser votados como diputados a partir de los 18 años y secretarios de Estado a partir de los 25 años. “Celebramos que demos esta apertura y nos sumemos por la juventud mexicana”.

Seguir ampliando derechos para las y los jóvenes

El diputado Jorge Álvarez Máynez (MC) indicó que es fundamental seguir ampliando derechos para las y los jóvenes; es una iniciativa que tiene que ver con ser votadas o votados, pues para construir cultura y disminuir en el mediano y largo plazo el abstencionismo se necesita crear ciudadanía y permitir que desde temprana edad participen.

Argumentó que es la oportunidad de reflexionar sobre la generación a la que va dirigida la iniciativa. México, añadió, debe dejar a un lado el tema del adultocentrismo y darle respuestas a una generación que va a enfrentar precariedad en el acceso a la educación y reducidos presupuestos al deporte o la cultura. “Debemos tener una perspectiva de justicia intergeneracional”.

Integración de las juventudes

Jorge Luis Llaven Abarca, diputado del PVEM, consideró que las y los jóvenes representan más de 31 millones de habitantes y, en su momento, se les calificaba de ninis y no se les daba “ninguna oportunidad para participar en la vida política y pública; estaban siendo discriminados a solamente tener el derecho a votar y no ser votados en el caso de participar como diputados federales”.

Relató que las y los jóvenes solamente eran usados para votar y participar en campañas políticas, pero no para integrarlos en la vida pública del México que hoy reclama la integración de las juventudes. “Con esta reforma estamos reconociendo que los jóvenes son parte importante y fundamental para construir un nuevo México”.

Hacer efectivo el goce de las juventudes

Por el PRD, la diputada Elizabeth Pérez Valdez expresó que la declaratoria representa el reconocimiento de las juventudes en México de millones de mujeres y hombres jóvenes llenos de sueños, energía, ímpetu y ganas de transformar al país, ya que históricamente la edad ha sido considerada una limitante para el goce y disfrute de derechos.

En pleno 2023, dijo, es innegable que las condiciones de desarrollo de las juventudes se encuentran íntimamente ligadas a la falta de acceso a oportunidades, consecuencia la mayoría de las veces de prejuicios y discriminación. Es tiempo de saldar la deuda histórica y demostrar que la juventud no es sinónimo de incapacidad o inexperiencia, sino de rebeldía, de cambio.

La Comisión Permanente declara aprobado el decreto que reforma los artículos 38 y 102 de la Constitución Política

- Establece la suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público
- Diputadas y diputados de Morena, PRI, PT y PRD hicieron comentarios

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la declaratoria de aprobación del decreto que reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la Constitución Política, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, denominada como “3 de 3 contra la violencia”.

El presidente de la Mesa Directiva, senador Alejandro Armenta Mier (Morena), dijo: “A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 la Constitución Política, y una vez que se han computado los votos aprobatorios por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declara aprobado el decreto que reforma los artículos 38 y 102 de la Constitución Política, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación”.

Previamente, la secretaría de la Mesa Directiva informó que se recibieron 23 votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La reforma establece que se suspenden los derechos o prerrogativas de los ciudadanos al tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, familiar equiparada o doméstica y violación a la intimidad sexual y violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Asimismo, por ser declarada persona deudora alimentaria morosa. En esos supuestos, la persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para algún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Además, incorpora un lenguaje inclusivo y de mayor precisión en los requisitos para ser titular de la Fiscalía General de la República.

Pensar en los derechos de las mujeres

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) indicó que desde 2018 se ha sido partícipe en el desarrollo de los derechos de las mujeres y, aunque faltan temas como el de la brecha salarial y la libre decisión sobre el cuerpo, la “3 de 3 contra la violencia” es un primer paso. Con la declaratoria, la Comisión Permanente concluye el proceso parlamentario de esta reforma constitucional, aseveró.

Indicó que es un paso en contra de la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, además de que garantiza el disfrute de derechos humanos y libertades fundamentales; no es una lucha contra los hombres, sino contra los agresores que tienen una sentencia firme. “No permitiremos que ninguna persona agresora pueda acceder a los cargos de elección popular o del cargo público hoy, mañana y nunca”.

Cada paso debe ir acompañado de acciones coherentes

Alma Carolina Viggiano Austria, diputada del PRI, reconoció a legisladoras y legisladores que se sumaron a la propuesta y a las mujeres que se unieron para impulsar esta reforma. “Esto no es suficiente, pero cada paso que demos tiene que ir acompañado de

acciones coherentes; no podemos celebrar la “3 de 3” si permitimos que a quien hoy representa el Poder Judicial sea públicamente violentada para inhibirla, amenazarla o amedrentarla en el ejercicio de su responsabilidad pública”.

Llamó a levantar la voz por las mujeres que han sido violentadas; se quiere evitar que nadie que ejerza el poder sea un violentador y hoy probablemente “los tenemos ejerciendo el poder”. Se debe trabajar por las instituciones y el Estado de derecho. La declaratoria va en favor de las niñas, niños y adolescentes que han crecido sin el apoyo y cuidado de padres y madres ausentes; va por las madres solteras y la dignificación de la política.

La legislación es un paso

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) consideró imperioso erradicar toda violencia contra las mujeres y nadie puede oponerse a avanzar en ese sentido. La legislación que hoy se publicará, dijo, da un paso, pero no va al fondo para proteger a las mujeres, ya que se circunscribe al ambiente político y no al de la vida cotidiana.

Se manifestó a favor de que ningún hombre o mujer que violenta a las mujeres tenga alguna responsabilidad política, aunque la legislación no da una gradualidad. “El Poder Judicial va a utilizar la legislación de manera perversa y torcida para sacar de la carrera política a compañeras y compañeros del movimiento, pero celebro el paso que hoy se está dando para que en el ámbito político se erradique toda violencia en contra de las mujeres”.

Ningún violentador al poder

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) expresó que hoy el Poder Legislativo hace historia al reconocer la lucha de feministas y hacer realidad el grito de “ningún violentador al poder”. A partir de ahora los deudores alimentarios y violentadores dejarán de ser arropados por la complicidad y el contubernio del machismo y la Constitución se vuelve garante de la justicia para las mujeres.

Afirmó que la declaratoria demuestra que las mujeres unidas pueden y hacen cambios trascendentales en el país y en el mundo. “El Congreso de la Unión dice: basta a los violentadores que quieren llegar al poder para perpetuar el abuso a través de la impunidad”. Exigió la publicación inmediata en el Diario Oficial de la Federación de la “3 de 3” para ser utilizada en el proceso electoral 2023-2024.

Congreso sigue en omisión legislativa con Ley de Movilidad: Vigilantes del Transporte

Alfonso López Villa, representante de Vigilantes del Transporte, indicó que es lamentable la actuación de la Comisión de Movilidad



Camiones eléctricos, sistema de videovigilancia, botón de pánico, ¿lograrán que el servicio se transforme? / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez | El Sol de Hermosillo

A pesar de que el ejecutivo del estado, ya envió una propuesta en materia de **Ley de Movilidad** al Congreso local, los diputados siguen en una omisión legislativa, ya que no han actuado en consecuencia y convocar al parlamento abierto para que también sea analizada por las organizaciones.

Al respecto, **Alfonso López Villa**, representante de Vigilantes del Transporte, indicó que es lamentable la actuación de la Comisión de Movilidad, debido a que desde hace algunos meses debió, citar para homologar la ley del estado con la nacional.

“Vemos que el Congreso del estado no hace nada al respecto, sobre la **Ley de Movilidad** a pesar de que el gobernador ya envió una propuesta de ley”, expresó.

En ese sentido, dijo que desde mayo debió el **Congreso** del estado haber homologado la ley, sin embargo hasta el momento no han hecho nada los diputados que integran la Comisión de Movilidad, por lo que se trata de una violación clara a los derechos de los usuarios y toda la comunidad en general que busca tener una mejor atención en materia de leyes.

“Entre los afectados están los usuarios del transporte urbano, así como las organizaciones de ciclistas que buscan hacer sus propuestas, pero que hasta el momento la iniciativa está en la congeladora”, enfatizó.

López Villa agregó que además la propuesta del ejecutivo estatal no trae incluido el tema de mejora del servicio de transporte urbano, por lo que eso significa que no se tomaron en cuenta los aspectos generales de la ley nacional.

Abundó que es imposible tener dos leyes en Sonora relacionadas con el mismo tema, lo cual parece que el Gobierno así lo quiere tener en materia de **Movilidad y Transporte Urbano**, sin embargo eso va en contra de la ley general de Movilidad a nivel nacional que considera una sola propuesta.

“De acuerdo a la ley nacional se tiene todo en una misma ley como son el servicio de transporte, personas con discapacidad y otros rubros relacionados con una buena movilidad, sin embargo en **Sonora** buscan al parecer hacerlo diferente”, enfatizó.

Ante esta situación, advirtió que cómo organización seguirán insistiendo al **Congreso del estado** para que atienda esta demanda y que se cumpla lo más pronto posible con la aprobación de la ley a fin de que los diputados la saquen de la congeladora donde hasta el momento.

Presenta Morena iniciativa para que ministros de la SCJN se elijan por voto popular

El diputado morenista Alejandro Robles presentó la iniciativa para reformar los artículos 96 y 97 de la Constitución



Buscan que ministros de la SCJN sean elegidos por voto popular. Foto: Cuartoscuro

Fernando Merino | El Sol de México

El **diputado morenista Alejandro Robles** presentó una **iniciativa** para reformar los artículos 96 y 97 de la Constitución con el objetivo de que los **ministros** de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, así como **magistrados de circuito y jueces de distrito**, sean **electos por voto popular**.

La iniciativa presentada hoy, y que está disponible en la Gaceta del Senado de la República, establece que la **votación estará a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE)** y que **se emitirá una convocatoria** que contendrá las etapas para llevar a cabo el **proceso de selección de los candidatos a ministro**, el cual **conducido por Comité Técnico** integrado por siete personas de reconocido prestigio e intachable calidad moral.

Los **integrantes del Comité serán nombrados** dos por el Presidente de la República, uno por el Pleno de la SCJN, uno por el Consejo de la Judicatura Federal, uno por el Senado de la República y dos por la Cámara de Diputados.

El Comité recibirá la lista completa de los aspirantes que se inscriban tras la convocatoria pública y evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad, y **seleccionará a los cinco mejor evaluados por cada vacante en la Corte**; una vez concluido dicho proceso, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la **Cámara de Diputados remitirá al INE** la relación de los mejor evaluados para que el órgano electoral convoque al proceso de elección en un plazo no mayor a tres meses.

Previo a la jornada electoral, la reforma establece que **habrá al menos tres debates en los que los candidatos expondrán su proyecto** de nación y que el INE asuma los costos de la propaganda de los aspirantes a ministros, la cual deberá ser neutral en cuanto a colores e ideologías.

Será nombrado ministro o ministra **quien reciba el mayor número de votos** y será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el que otorgue su constancia de mayoría a los ganadores.

Desde que la Suprema Corte declaró la invalidez de la primera parte del **Plan B** de reforma electoral, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que Morena impulsaría una reforma al Poder Judicial y finalmente hoy se concretó su promesa.

Impulsará Morena tipificar como tentativa de feminicidio ataques con ácido

Alma E. Muñoz y Andrea Becerril | Tiempo de lectura: 2 min.



La activista y sobreviviente de violencia ácida, María Elena Ríos, durante conferencia de prensa sobre la iniciativa para la Ley Malena, que busca tipificar con perspectiva de género los ataques con ácido a nivel federal, en el Senado de la República, Ciudad de México, el 24 de mayo de 2023. Foto Yazmín Ortega Cortés.

Morena impulsará en el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma para tipificar como tentativa de feminicidio, los ataques con ácido y con agentes químicos.

La propuesta plantea cárcel hasta por 30 años a los perpetradores de violencia ácida, se garanticen los tratamientos médicos a todas las víctimas, instancias federales trabajen de manera integral a favor de las víctimas y los tribunales trabajen con perspectiva de género.

La saxofonista María Elena de los Ríos, quien fue atacada en 2019 con ácido por Juan Antonio Vera Carrizal, recaba firmas a través de la plataforma change.org -hasta ahora suman más de 46 mil- para que sea una ley federal y los congresos estatales homologuen en la materia.

En conferencia de prensa en el senado, De los Ríos afirmó que es muy penoso que la reconozcan en todos lados, “pero pocos me escuchan”. ¡No más violencia ácida!, dijo.

La senadora Citlalli Hernández resaltó que la iniciativa ha sido trabajada de la mano de las sobrevivientes de esos ataques y subrayó la intención de que se apruebe en el siguiente periodo ordinario de sesiones, que inicia en septiembre.

Marisol Gassé, diputada, dijo que hasta marzo de este año, 39 mujeres han sido víctimas de ataques con ácido; en 2022, se registraron 105 casos con sustancias corrosivas, de los cuales únicamente se interpusieron 28 denuncias ante el ministerio público, según datos de la Fundación Carmen Sánchez.

Exigió al Poder Judicial que no deje impunes a los agresores. “De nada sirve que hagamos leyes, que incluyamos tipos de violencias, si la corrupción del Poder Judicial dejará libre a los agresores o les concederá un amparo. O el colmo, les permitirá seguir el proceso en libertad, a pesar del riesgo de fuga”.

Senado aprueba «Ley de cunas vacías», para mujeres que perdieron a sus bebés

Escrito por La Redacción 24 mayo, 2023

Ciudad de México.- Este 28 de abril, el **Senado mexicano** aprobó un paquete de reformas legales conocidas como **«Ley de cunas vacías»**. El objetivo de dichas reformas es garantizar atención integral y multidisciplinaria a mujeres y hombres que vivieron la muerte gestacional o perinatal de sus hijos e hijas. La ley (impulsada desde la sociedad civil) incluye permisos laborales para guardar duelo.

Estas reformas fueron **aprobadas con 66 votos** en la sesión del Pleno del Senado que tuvo que realizarse en Xicoténcatl debido a una toma en la Tribuna del recinto oficial. Con ellas se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Tras su aprobación por parte de senadoras y senadores, el **dictamen** fue **remitido a la Cámara de Diputados** para su revisión. En la última versión del mismo, se establece la obligación de las autoridades de salud de garantizar el trato digno, el bienestar físico, psíquico y emocional, y la protección de los derechos humanos de las mujeres que perdieron a sus bebés por muerte gestacional o perinatal.

Para ello, las reformas establecen que las autoridades sanitarias deben **capacitar en estos temas al personal** profesional, auxiliar y técnico de la salud. En general, dicho personal tiene que ser capaz de abordar la muerte fetal y perinatal desde su profesionalismo pero también desde el respeto a los derechos de las mujeres.

Igualmente, la «Ley de cunas vacías» reconoce el derecho al acompañamiento de las mujeres al establecer que, durante el trabajo de parto, posparto y puerperio, **pueden ser acompañadas por una persona** de su confianza y elección, salvo por razones de seguridad sanitaria o porque ello implique un riesgo clínicamente justificado. En este último caso, el personal médico deberá facilitarle la comunicación remota a la mujer y a su persona de apoyo.

Asimismo, se establece que los **bancos de leche humana** deberán contar con los **protocolos necesarios** para recibir leche de mujeres en periodo de lactancia que hayan experimentado una pérdida fetal o perinatal. Dichos protocolos también deben optimizarse para recibir la leche de aquellas que tengan un excedente de producción láctea.

Finalmente, con las reformas a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, **se otorgarán permisos de duelo** a mujeres y hombres trabajadores que estén atravesando la pérdida de sus hijas e hijos por muerte fetal o perinatal. Esta licencia corresponderá a, por lo menos, cinco días laborables con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

La «Ley de cunas vacías» llegó al Senado desde 2022. Detrás de su construcción se encuentran las organizaciones Duelo Respetado y Mi Apoyo, las cuales centran su trabajo en el duelo por muerte perinatal, gestacional y neonatal.

Justicia para mujeres y jóvenes de México impulsa Armenta



Por Oficina de la Presidencia del Congreso
Miércoles 24 de Mayo de 2023 - 15:45

- El presidente del Congreso de la Unión, Alejandro Armenta realizó las Declaratorias de Constitucionalidad de la Ley 3 de 3 a favor de las mujeres y la Ley para permitir que jóvenes de 18 años sean votados.

Ciudad de México. Como un hecho histórico que une a la fuerza legislativa calificó el senador Alejandro Armenta las Declaratorias de Constitucionalidad para que los jóvenes de 18 años participen en cargos públicos y/o de representación popular, así como el impedimento para que personas que hayan ejercido violencia física, política o sexual vs. mujeres participen en procesos electorales o en cargos públicos.

De esa manera, el presidente del Congreso de la Unión de la Comisión Permanente refrendó que en el Poder Legislativo se pondera a las mujeres y a los jóvenes, facilitando el entorno para su desarrollo pleno en la construcción de la democracia y el bienestar.

La Ley 3 de 3 y la participación a ser votado a los 18 años, es una muestra de que en el cierre del periodo ordinario de sesiones el 28 de abril había temas importantes que aprobar “siendo Morena, PES, PT y el Verde Ecologista los que responsablemente votamos y, así se hizo: qué vivan las mujeres” señaló el senador Armenta.

Una vez que se computaron los votos aprobatorios por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la CDMX, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró la constitucionalidad de esos decretos, para ser remitidos al Diario Oficial de la Federación para su publicación y aplicación.

El senador Armenta refirió que es la democracia de género la que se debe celebrar “en la 3 de 3 se protegen los derechos de las niñas, niños y jóvenes a crecer en un entorno de bienestar, sin que la separación de los padres los afecte; no hay cabida para deudores de pensiones alimenticias porque hay una ley para que cumplan con sus responsabilidades con la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias”.

El legislador poblano precisó que con la 3 de 3 se prohíben los matrimonios infantiles además del establecimiento de Centro de Justicia para las Mujeres y la inclusión por parte de la SEP de planes y programas de estudios con los derechos de mujeres, niñas, niños y jóvenes para una vida libre de violencia.

Diputados piden que reglas “sean iguales” para todos

Se debe exigir es que haya reglas parejas para quienes aspiren al cargo, coincidieron los diputados federales Luis Espinosa Cházaro y Xavier González



El diputado federal Luis Espinosa Cházaro. Foto: Especial

Por: YULIA BONILLA
- 25/05/2023 03:19

El método propuesto por el PAN para elegir candidato presidencial en 2024 no genera desventajas, pero lo que se debe exigir es que haya reglas parejas para quienes aspiren al cargo, coincidieron los diputados federales Luis Espinosa Cházaro y Xavier González, del PRD y PRI respectivamente.

Ante la confrontación desatada por la propuesta, el perredista señaló que es básico que la o el aspirante de Va por México tenga una base social que lo ayude a conseguir el cargo ante otros partidos.

“No pretenderán llegar a una candidatura si no pueden contar con un número de firmas para ganarle a Morena.

“Yo no creo que haya desventaja, lo que sí creo es que tienen que ser las mismas reglas para quienes pertenezcamos a un partido o aquellos que vienen de la sociedad civil”, dijo en entrevista con La Razón.

En cuanto a la acusación de Lilly Téllez, sobre que la propuesta beneficiaría al diputado Santiago Creel, el perredista llamó a la mesura ante la actitud “confrontativa” de la legisladora, pues se debe esperar a que PAN, PRI y PRD definan la ruta.

Como aspirante a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo proceso también conducirá el PAN, dijo que “con el método que quieran” él va a participar para “medirse” en las calles de la capital.

Por el mismo cargo aspira Xavier González, quien está de acuerdo con la recolección de firmas para elegir a un candidato, aunque dijo que, en el caso de la capital, el número a solicitar debería ser de 75 mil rúbricas y uno un millón.

Opinó que se deben realizar debates y que quienes aspiren a representar a la alianza demuestren conocimientos sobre cultura, economía, gobierno y otros ámbitos y que demuestren “fidelidad” a la alianza y a apostar por un gobierno de coalición.

“No podemos permitir que un candidato presidencial sea alguien que pacte con Morena”, declaró a este medio.